

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** CIUDADANO **JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD**, MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS A TODOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AMIGOS Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Con mucho gusto señor Presidente.

PUNTO UNO

EL **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**, PROCEDE AL PASE DE LISTA: PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD; REGIDORA SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN; REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO; REGIDOR JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH; REGIDOR GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ; REGIDORA GABRIELA VIVEROS GONZÁLEZ; REGIDOR GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ; REGIDOR CARLOS FRANCISCO COBOS MARÍN; REGIDOR JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA; REGIDORA YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA; REGIDORA MYRIAM DE LOURDES ARABIÁN COUTTOLENC; REGIDOR MARCOS CASTRO MARTÍNEZ; REGIDOR ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ; REGIDORA MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA; REGIDOR MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ; REGIDOR FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ;

REGIDORA NADIA NAVARRO ACEVEDO; REGIDORA MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ; REGIDORA KARINA ROMERO ALCALÁ; REGIDOR IVÁN GALINDO CASTILLEJOS; REGIDOR JUAN PABLO KURI CARBALLO; REGIDORA MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN; REGIDOR ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Y SÍNDICO MUNICIPAL PIOQUINTO DE JESÚS CARVAJAL CHARTUNI.

Me permito informarles la asistencia de veintitrés Regidores y el Síndico Municipal integrantes de este Honorable Cabildo.

Honorable Cabildo, hago de su conocimiento que la Regidora María del Rosario Sánchez Hernández se incorpora a la presente Sesión Extraordinaria.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal Constitucional**: En tal virtud, existe quórum legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda legalmente constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el C. Presidente

Municipal Constitucional, por el que se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Puebla, José Antonio Gali Fayad, a realizar los trámites conducentes para la disposición de los recursos que el Municipio tiene asignados de acuerdo a la convocatoria pública para acceder a los apoyos del fideicomiso denominado Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP)

Cierre de la Sesión.

El C. Presidente Municipal Constitucional: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Secretario proceda a recabar la votación correspondiente a la aprobación del Orden del Día.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes de este Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, con veinticuatro votos a favor, se APRUEBA por Unanimidad el Orden del Día.

El C. Presidente Municipal Constitucional: Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregaron a todos y cada uno de Ustedes, junto con la respectiva convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria, el documento que contiene, el asunto enlistado en el presente Orden del Día, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 37 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se somete a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura del mismo, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Le solicito al Secretario proceda a recabar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes de este Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de los asuntos enlistados en el Orden del Día, les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, con veinticuatro votos a favor, se APRUEBA por Unanimidad la dispensa de la lectura respectiva.

PUNTO CUATRO

El C. Presidente Municipal Constitucional: El punto IV del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presento en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, por el que se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Puebla, José Antonio Gali Fayad, a realizar los trámites conducentes para la disposición de los recursos que el Municipio tiene asignados de acuerdo a la convocatoria pública para acceder a los apoyos del fideicomiso denominado Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP).

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los resolutivos.

El Secretario del Ayuntamiento: Con gusto.

HONORABLE CABILDO

EL SUSCRITO CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 91 FRACCIONES XLVI Y XLIX Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETO A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, A REALIZAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA QUE RECIBA EL APOYO QUE EL MUNICIPIO DE PUEBLA TIENE INDICADO EN EL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FIDEICOMISO “FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP), ASÍ COMO PARA LA DISPOSICIÓN DEL MISMO, A FIN DE DESTINARLO A INFRAESTRUCTURA URBANA; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas

de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y en general que sean necesarias para cumplir debidamente con su encargo público.

II.- Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Estado adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio libre.

III.- Que, el primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; asimismo, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma, las atribuciones conferidas por la Constitución al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

IV.- Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que manejarán de conformidad con la ley y administrarán libremente su hacienda, la que se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.

V.- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico, de igual forma no habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

VI.- Que, el Presidente Municipal, tiene como obligaciones y facultades suscribir previo acuerdo del Ayuntamiento, los convenios y actos que sean de interés para el Municipio; vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad, en términos de lo establecido en el artículo 91 fracciones XLVI y XLIX de la Ley Orgánica Municipal.

VII.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal, los Ayuntamientos, de conformidad con la Ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal.

VIII.- Que, el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 considera que el incremento de población y las demandas de equipamiento, infraestructura, transporte, servicios básicos, vivienda y empleo implican un gran reto que solamente podrá ser atendido si se cuenta con una visión clara a corto, mediano y largo plazos por parte de la administración municipal. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Puebla deberá establecer las bases para contar con una visión estratégica hacia los 500 años de la fundación de la ciudad de manera que, en corresponsabilidad con la población, se pueda constituir como una ciudad competitiva, segura, con condiciones adecuadas de bienestar social y desarrollo de la población. Para este fin se ha elaborado un diagnóstico que retrata el estado actual del municipio e identifica los retos que deberá enfrentar en los próximos años.

IX.- Que, el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, en el EJE 1. Bienestar Social y Servicios Públicos, tiene como Estrategia General incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas vulnerables del municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas, teniendo como Línea de Acción coordinar la gestión y aplicación de recursos federales para la implementación de infraestructura básica comunitaria.

X.- Que, con fundamento en lo dispuesto por las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" constituido por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada; identifica los recursos relacionados con el apoyo que se solicita para el fondo de apoyo en Infraestructura y Productividad.

XI.- Que, el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, está destinado para beneficio de los municipios del país. Dicho fondo otorga apoyos económicos no recuperables para proyectos en obras de infraestructura que incrementen el activo del sector público.

XII.- Que, el pasado seis de marzo del año dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Pública para acceder a los apoyos del Fideicomiso denominado Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, con el objeto de destinar apoyos económicos con cargo al patrimonio del (FAIP), a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la realización de obras nuevas de infraestructura.

XIII.- Que, la propia convocatoria establece que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, autorizará la entrega de apoyos económicos con base en las solicitudes de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presente a su consideración; puntualizando que por ninguna circunstancia, los apoyos económicos podrán utilizarse para cubrir pagos de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios de mantenimiento o gasto corriente.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Puebla, José Antonio Gali Fayad, a realizar los trámites conducentes para que reciba el apoyo que el Municipio de Puebla tiene indicado en el Anexo I de la Convocatoria Pública, para acceder a los apoyos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), así como para la disposición del mismo, a fin de destinarlo a infraestructura urbana.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal para efecto de que inicie el trámite para la obtención de los recursos presupuestarios que la Tesorería de la Federación entregue a el Municipio de Puebla, con base en los calendarios que sea notificado.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; a que informe trimestralmente sobre la ejecución y avances de las obras y/o infraestructura realizadas con los apoyos económicos otorgados a través del Fideicomiso denominado Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP).

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE MARZO DE 2015.- C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Señores Regidores, asimismo, les informo que a sugerencia de la propia Secretaría de Infraestructura se les presenta ante ustedes la propuesta para modificar el proemio y el resolutivo primero del presente Punto de Acuerdo para quedar de la siguiente manera:

“Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Puebla, José Antonio Gali Fayad, a realizar los trámites conducentes para que reciba el apoyo que el Municipio de Puebla tiene indicado en el Anexo I de la Convocatoria Pública, para acceder a los apoyos del Fideicomiso “Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), así como para la disposición del mismo, a fin de destinarlo a infraestructura urbana.”

El **C. Presidente Municipal Constitucional:** Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo presentado, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Si, Regidora Myriam.

La **Regidora Myriam de Lourdes Arabián Couttolenc:** Si, buenos días señor Presidente, compañeros Regidores, al público en general, medios de comunicación.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 104, 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, 92 y 143 de la Ley Orgánica Municipal; 27, 28 y 29 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, me permito hacer el siguiente posicionamiento.

Primero que nada, quisiera reconocer la responsabilidad y oportunidad del Ayuntamiento por estar pendiente, acceder a este tipo de programas o de fondos que benefician al Ayuntamiento, y al mismo tiempo, como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y no conociendo que tipos de proyectos se den al día de hoy, se presenta solicitud, se puedan incluir la construcción de jardines y parques dado que en programa de lo que se está desarrollando en la recuperación de

áreas verdes se van a requerir recursos para poder acondicionar estos espacios, por lo cual, la solicitud es que se incluyan este tipo de proyectos en los proyectos que se presenten para la obtención de estos fondos. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

El C. Presidente Municipal Constitucional: Muchas gracias Regidora, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Comentar solamente que es el esfuerzo de todos nuevamente el haber logrado este recurso, es por las visitas que hemos comentado con todos Ustedes, realizamos a la Cámara de Diputados Federal estar trabajando con los diferentes grupos políticos y se logran estos cincuenta millones, estoy totalmente de acuerdo con la Regidora en que se presente de manera oportuna en qué va a ser ocupado este recurso económico, como Ustedes saben estuvimos tocando puertas, logramos cincuenta millones de pesos más, los habíamos ya metido a una bolsa que habla de las relaminaciones ya que teníamos un proyecto general de relaminaciones de las diferentes calles de la ciudad y vialidades, y esto ha resultado positivo, yo estoy muy contento por este logro por parte de Ustedes, ya para comentar en qué vialidades pudieran ser colocadas y que opiniones tenemos nosotros acerca de estos recursos extraordinarios.

No habiendo más intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes de este Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, con veinticuatro votos a favor, se APRUEBA por Unanimidad el Punto de Acuerdo presentado.

Señor Presidente Municipal, informo a Usted y al Pleno de este Honorable Cabildo que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El C. Presidente Municipal Constitucional:
Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil quince.

Por su atención, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

SÍNDICO MUNICIPAL

C. PIOQUINTO DE JESÚS CARVAJAL CHARTUNI